Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero 20 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 899/85 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Pública nº 629/85, a los efectos de lograr / la provisión de yerba mate, té, azúcar, galletitas, leche y pan, con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 837/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 20 de noviembre ppdo. (confr. fs. 51).

Que por Resolución nº 965/85 de la misma Secreta ría de fecha 30 de diciembre ppdo., este Tribunal no hizo lugar a la impugnación presentada por la firma "ALISEC S. A.C." (confr. fs. 145), habiéndose expedido respecto de // las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 131. 134 y 143.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n^{9} 44/83, SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 629/85 //
por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y UN MIL NOVE- /
CIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y OCHO MILESIMOS (♠ //////
31.990,058) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "ALISEC S.A.C." renglones nos.1
y 5 -por menor precio- de acuer
do a su presupuesto de fs. 66/
68 y por el importe total de //
AUSTRALES CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA /
CENTAVOS......

A 4.792.70 NETO

b) "CALIVA S.C.A." renglón nº 4 //
-por menor predo- de acuerdo a
su presupuesto de fs. 69/71 y /
por el importe total de AUSTRALES SEIS MIL CIENTO CINCUENTA /
Y TRES CON SETENTA CENTAVOS...

A 6.153,70 NETO

ENRIQUE SANTIAGO PETERCORI

1111

////

c)"COPACABANA S.A." renglón nº 3 -por menor precio- de acuerdo a su presu puesto de fs. 72/73 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL CUATROCIEN TOS CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

TAVOS A 1.405.32 Dto. 1% p.p. 20 ds. f.f.

A 9.228.308 NETO

e) "MASTELLONE HNOS. S.A." renglón nº 9
-por única oferta- de acuerdo a su
presupuesto de fs. 109/111 y por el
importe total de AUSTRALES SIETE //
MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON OCHO /
CENTAVOS....

<u>A 7.516,08</u> NETO

f)"ROSADE S.A."renglón nº 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 123/125 y 133 y por el importe total de AUSTRALES DOS MIL OCHO-CIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA / Y CINCO CENTAVOS....

<u>A 2.893.95</u>

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 134- la oferta nº 8.

3º.- Declarar desierto -por falta de / ofertas- el renglón nº 10 y proceder a un nuevo llamado // conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. / i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de porveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores // del Estado Nacional.

4º.- Imputar el presente gasto de la / siguiente manera:

A 4.429,94 A la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-003-1-12-1210-201)

A 27.560,11 A la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del //

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Einanciero del año 1986, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

Nº 33 /86

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////

5º.- Registrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCET